



AUTORIZA PAGO POR PARTICIPACIÓN DE COEXPOSITORES EN FERIA INTERNACIONAL GULFOOD 2016

Santiago, 1 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0080/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; Decreto Ley N° 2.349 de 1978, del Ministerio de Hacienda; Decretos Supremos N° 1.009 de 1978 y N° 1.449 de 2015, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; N° J-434 de 2012, N° H-0040, N° J-0999 y N° J-1031, todas de 2015; el Memorandum N° 631, del Departamento Subdirección Internacional; el Pase Interno N° 70, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones y el Pase Interno N° 2 del Departamento de Ferias y Eventos Internacionales, todos de 2016; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión, entre otras, realizar una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los productos y servicios nacionales para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones; apoyar el desarrollo exportador; la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior;
2. Que, en cumplimiento de los objetivos planteados, ProChile suscribió contrato de arrendamiento de un espacio, por un total de 192 metros cuadrados, en la Feria Internacional **GULFOOD 2016**, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 21 y 25 de febrero de 2016;
3. Que el referido contrato, fue aprobado por este Servicio, mediante Resolución Exenta de N° J-1031, de 28 de septiembre de 2015;

Que a la fecha en que se suscribió el Contrato para Espacio con la Organización Ferial, Prochile no contaba con información completa relativa al número de empresas que asistirían en calidad de coexpositoras, razón por la cual no se incluyeron en el pago a la Organización Ferial los montos por





concepto de Seguro Expositor, Publicación en Internet y Derecho de Inscripción, los cuales corresponden a un total de 61.000 AED (sesenta y un mil dirham), equivalente a USD \$16.698,60 (dieciséis mil seiscientos noventa y ocho dólares y sesenta centavos americanos) aproximadamente;

5. Que, por Resolución Exenta del Servicio N° J-1224, de 21 de noviembre de 2015, se adjudicaron los cupos disponibles para las empresas seleccionadas que participarán en la feria indicada en el considerando 2 de la presente resolución;
6. Que por Memorandum N° 631, de 22 de enero de 2016, del Jefe del Departamento Subdirección Internacional, dirigido al Jefe del Subdepartamento de Compras y Contrataciones, se adjunta el desglose del monto total a pagar por cada coexpositor adjudicado, copia de la solicitud de envío de fondos al Departamento Económico de la Embajada de Chile en Dubái, Emiratos Árabes Unidos y el listado empresas adjudicadas que participarán en calidad de coexpositoras en la Feria **GULFOOD 2016**, que son las siguientes:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Caibu SpA	76.197.539-0
2	Valbifrut S.A.	79.988.520-4
3	Frunut SpA	76.188.446-8
4	La Invernada Export SpA	76.263.274-8
5	Exportadora Baika S.A.	76.100.265-1
6	Exportadora Dryfruit Limitada	78.074.020-5
7	Onizzo Exportaciones Limitada	77.629.050-5
8	Frutas de Exportación S.A.	79.749.070-9
9	Exportadora Anjari Limitada	76.401.290-9
10	Natural Nuts S.A.	76.833.130-8
11	Sofruco Alimentos Limitada	78.023.030-4
12	Prunesco S.A.	96.687.090-7
13	Agrícola y Comercial Valle Sur Limitada	76.144.928-1
14	B y T Export S.A.	76.081.811-9
15	Exportadora Frutamerica S.A.	76.294.030-2
16	Exportadora Growex S.A.	76.185.455-0
17	Chilean Pacific Limitada	76.479.436-2
18	Pacific Nut Company Chile S.A.	96.629.050-1
19	Subsole Nuts SpA	76.266.707-K
20	Exportadora San Esteban SpA	76.189.655-5





RESUELVO:

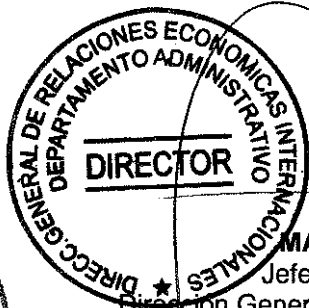
I. **AUTORIZASE** el pago a la Organización Ferial de la feria **GULFOOD 2016**, por un monto total de 61.000 AED (sesenta y un mil dirham) equivalente a USD \$16.698,60 (dieciséis mil seiscientos noventa y ocho dólares y sesenta centavos americanos) aproximadamente, por concepto de participación de veinte (20) empresas coexpositoras, en la Feria **GULFOOD 2016**, a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 21 y 25 de febrero de 2016.

II. **IMPÚTESE** el gasto que demanda esta Resolución al Programa 02, Subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigentes para el año 2016.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código dcto. obligación : J-0080
Cuenta número : 121.22.09.999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
Jefe Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN:

1. Subdirección Internacional.
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo